

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la parte demandante aporta notificación del demandado. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 28 de junio del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 28 de junio del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 1754

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. –

Apoderado: notificajudicialcgp@colpatria.com

Demandado: Dr. TULIO ORJUELA PINILLA – orejuelapinilla@gmail.com

JOSE DANILO ROJAS RODRIGUEZ – daniolorojas4@gmail.com

Radicación: 760014003001 **2020-00053-00**

En memorial que antecede el apoderado de la parte actora aporta notificación a la dirección electrónica daniolorojas4@gmail.com de notificación del demandado, sin indicar la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado y no allegar en tal caso las evidencias correspondientes como lo indica el Art.- 8 del decreto 806 del 2020. Por lo expuesto, se **DISPONE:**

1. **REQUERIR** a la parte demandante para que indique la forma como se obtuvo el canal digital suministrado daniolorojas4@gmail.com para efectos de notificación del demandado y hacer llegar las evidencias correspondientes como lo indica Art.- 8 del decreto 806 del 2020 (formatos solicitud crédito, actualización datos, correos cruzados, etc).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **102** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de junio de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2059a5c2ab097d847cbd16e213350c3b53b2e332951207e047482ea16ea9004d**

Documento generado en 28/06/2021 02:45:45 PM